

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-GDOF-001
	ACCIONES DE VULNERACION DE DERECHOS I SEMESTRE 2019	FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

La Personería Municipal de Dosquebradas es una Entidad con autonomía administrativa y presupuestal; también hace parte del Ministerio Público y vela especialmente por la **“Guarda y Promoción de los Derechos Humanos”**; es de anotar que la Personería de este municipio presta sus servicios de Forma Gratuita y sin necesidad de Intermediarios.

La Personería Municipal de Dosquebradas ha trazado metas concretas de corto y mediano plazo mediante la implementación de un Modelo Estándar de Control Interno, en donde se ha tenido en cuenta los principios de la democracia participativa y de la función administrativa, entre ellos la transparencia, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, publicidad y la materialización de las funciones, para lograr con todo ello la optimización de recursos con el propósito de alcanzar el cumplimiento de la misión y la visión establecidas institucionalmente en comunión con los Fines de nuestro Estado Social de Derecho, bajo el lema **“POR LA DIGNIDAD DE TUS DERECHOS”**.

MISION. LA PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS, está Instituida como Agente del Ministerio Público ante autoridades judiciales y administrativas para la defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales; para la guarda y Promoción de los Derechos Humanos, la protección del Interés Público, la intervención en la solución de conflictos y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el orden municipal.

Atenderá y apoyará en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo; propendiendo por el crecimiento integral de sus servidores. Esto encausado bajo el lema **“POR LA DIGNIDAD DE TUS DERECHOS”**

VISION. LA PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS, será reconocida en el municipio y niveles Departamental y Nacional como una Institución Líder, por su contribución al respeto de los **DERECHOS HUMANOS, LA PROMOCION Y LA VIGILANCIA DELA MORALIDAD Y ETICA PUBLICA** . Su gestión será realizada por personal calificado, bajo los lineamientos de un sistema de calidad.

POLITICAS DE CALIDAD. “El Personero Municipal de Dosquebradas y los servidores públicos que prestan sus servicios a esta entidad estamos comprometidos con la ciudadanía Desquebradense en la **“promoción, protección y defensa de sus derechos Constitucionales y Legales, individuales y colectivos”** .

Para el cumplimiento de nuestra política de calidad, y como quiera que el ejemplo comienza por casa, daremos un manejo transparente, pulcro y adecuado a los recursos económicos con los que contamos para el ejercicio de nuestras funciones y procuraremos siempre el mejoramiento continuo de nuestras actuaciones en las que deberá brillar con luz propia la eficiencia y eficacia.”

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co



INFORME CONTROL INTERNO
ACCIONES DE VULNERACION DE DERECHOS
I SEMESTRE 2019

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

ESTRATEGIAS.

Es así como los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, con miras a obtener una adecuada prestación del servicio, nos trazaremos como estrategias para lograr los objetivos establecidos que cada una de nuestras actuaciones sea realizada con:

COMPROMISO. Los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas estarán motivados para entregar lo mejor de cada cual con el único propósito de enaltecer la labor que se nos ha encomendado realizar

PARTICIPACION CIUDADANA. La expresión de las ideas y opiniones, antes de contrariarnos debe enriquecernos; contar con ciudadanos inquietos, decididos a colaborar con nosotros debe llenarnos de orgullo por la confianza que nos depositan y a la vez debe servirnos de punto de apoyo para poder lograr nuestras metas y objetivos. No cerraremos nuestras mentes a las opiniones que vengan a enriquecer las labores que efectuamos.

RESPECTO. En reconocimiento a que todos los seres humanos somos diferentes y en virtud del hecho que cada persona tiene y presenta diferentes clases de problemas, dificultades y expectativas, comprenderemos y aceptaremos a cada quien como es y le daremos una adecuada atención sin importarnos en qué situación se encuentre, a que raza o credo pertenezca y mucho menos tendremos en cuenta su filiación política. A todos y cada uno de nuestros usuarios trataremos con el respeto que quisiéramos a nosotros se nos brindara.

IGUALDAD. Es un aspecto muy ligado con el respeto pues todo funcionario debe entender y aceptar que todas las personas no piensan igual y por ello las diferencias existen; esta es la razón que nos lleva a *pregonar en nuestras actuaciones la tolerancia hacia los demás, que implica tomarse el tiempo, primero para escuchar al ciudadano y segundo para explicarle lo que no comprenda.*

IMPARCIALIDAD. Todas y cada una de las actuaciones que se adelanten por los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas debe consultar el derecho a la igualdad; tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual, sin posiciones tendenciosas.

CONFIDENCIALIDAD. El derecho que cada ciudadano tiene a su privacidad, implica que el funcionario público que conozca de su caso deba actuar con suma cautela respecto de la información que le es suministrada, procurando siempre afectar esa intimidad del usuario en lo más mínimo. Por obvias razones nuestra actividad como Ministerio Público estará sujeta al marco legal que regula la reserva en las actuaciones disciplinarias

UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONSISTE EN LOGRAR OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD DESQUEBRADENSE COMO UNA ENTIDAD QUE EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ PRESTA SUS SERVICIOS A ELLA, DEBEMOS COMENZAR POR PROPONERNOS, QUIENES LABORAMOS EN LA INSTITUCIÓN, LLEGAR A LO MÁS ALTO DE LOS VALORES QUE PUEDEN ENCONTRARSE EN UN SERVIDOR PÚBLICO.

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME CONTROL INTERNO	CODIGO	FT-GDOF-001
	ACCIONES DE VULNERACION DE DERECHOS	FECHA	ABRIL -2009
	I SEMESTRE 2019	VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

ACCION DE TUTELA

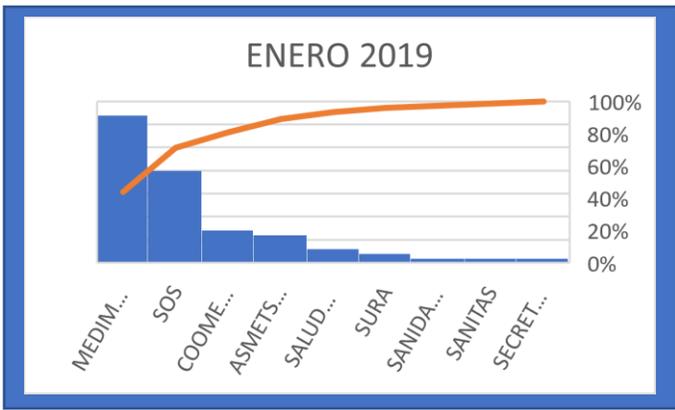
Es un mecanismo del cual disponen todas las personas para proteger y hacer valer sus derechos fundamentales cuando sean vulnerados. Fue establecido en la Constitución de 1991. La Personería Municipal de Dosquebradas haciendo uso de este mecanismo ha conseguido eficazmente la preservación de derechos fundamentales como la vida, la vida digna, la salud, la educación, la vivienda, el mínimo vital, entre otros.

La Entidad, en defensa de la Ley 48 de 1993. "Por la cual se reglamenta el servicio militar y movilización", el Decreto 2124 del 2008. "Por la cual se regula la cuota de compensación militar". Todo joven (varón) colombiano estas obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato, quienes la definirán cuando obtengan su título bachiller.

La Personería Municipal de Dosquebradas ha logrado con su intervención, a través de la interposición de acciones de tutela y derechos de petición, que a muchos jóvenes se les otorgue su libreta militar.

Corresponde a la Personería Municipal de Dosquebradas, como Ente de Control, hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, las Leyes, Decretos, Ordenanza y acuerdos Distritales y municipales. En relación con la vigilancia de la conducta oficial, como Ministerio Público, aplicamos con todo el rigor la Ley 734/2002, que consagra el Código Disciplinario Único.

ENERO		
SALUD	MEDIMAS	32
	SOS	20
	ASMETSALUD	6
	COOMEVA	7
	SURA	2
	SALUD TOTAL	3
	SANIDAD POLICIA	1
	SANITAS	1
	SECRETARIA DE SALUD	1

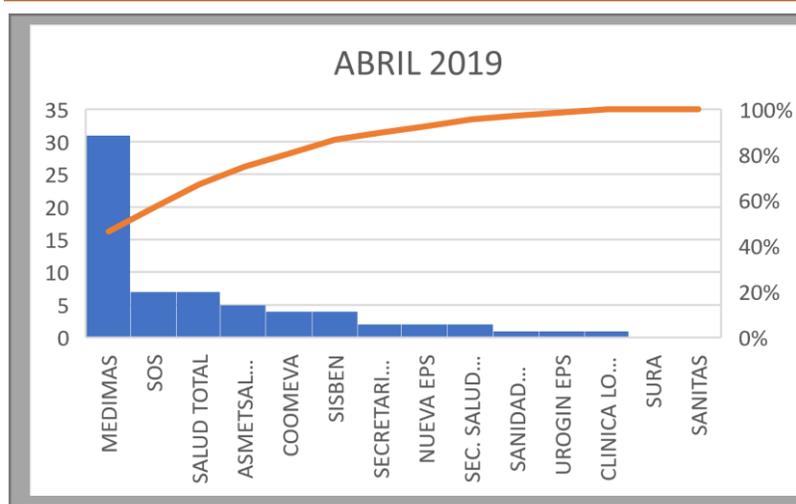
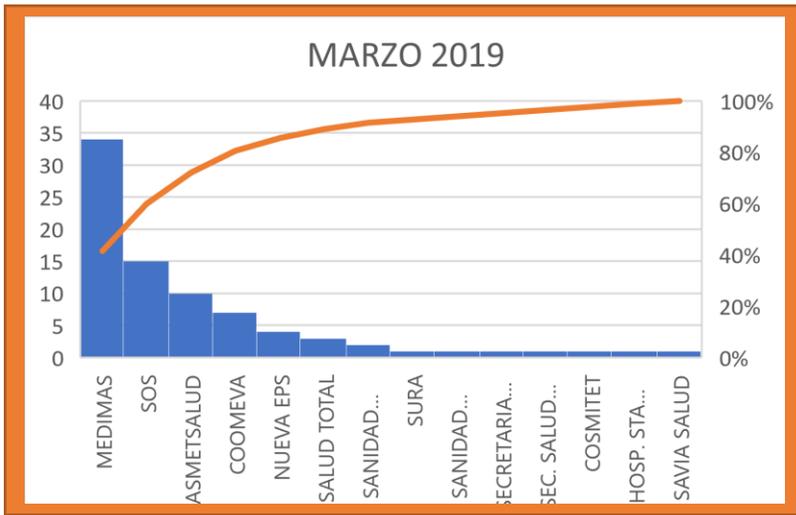
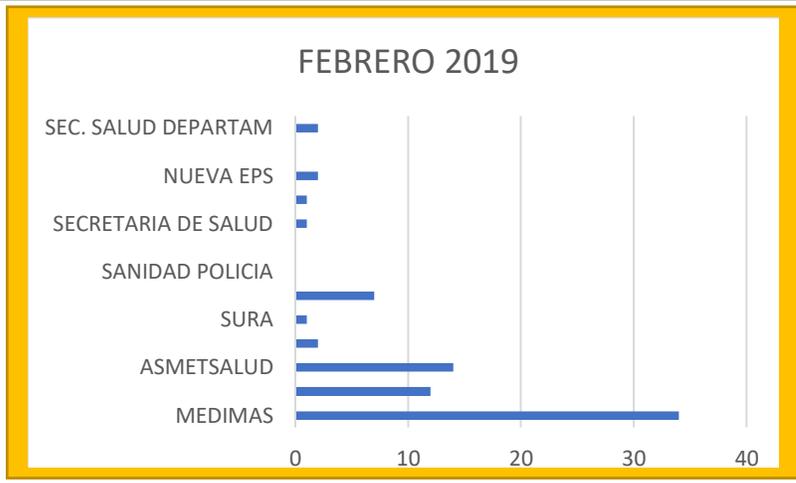


ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

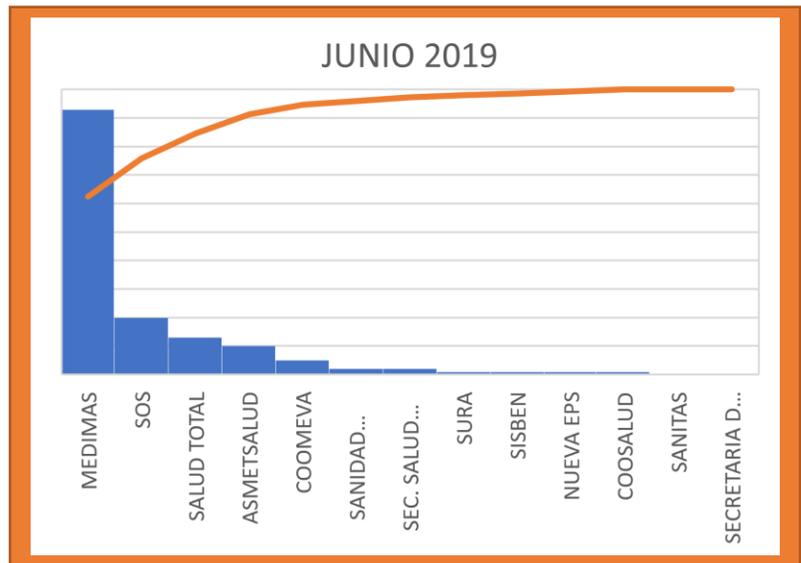
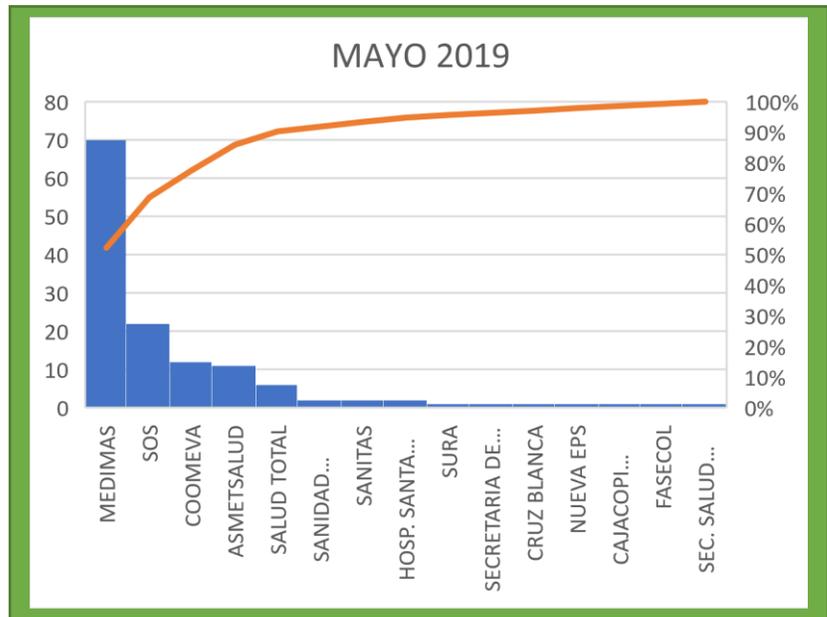
www.personeriadosquebradas.com
personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

FEBRERO	
MEDIMAS	34
SOS	12
ASMETSALUD	14
COOMEVA	2
SURA	1
SALUD TOTAL	7
SANIDAD POLICIA	0
SANITAS	0
SECRETARIA DE SALUD	1
COSMITET	1
NUEVA EPS	2
SEC. SALUD DEPARTAM	2
MARZO	
MEDIMAS	34
SOS	15
ASMETSALUD	10
COOMEVA	7
SURA	1
SALUD TOTAL	3
SANIDAD POLICIA	2
SANIDAD EJERCITO	1
SECRETARIA DE SALUD	1
SEC. SALUD DEPARTAM	1
COSMITET	1
NUEVA EPS	4
HOSP. STA MONICA	1
SAVIA SALUD	1
ABRIL	
MEDIMAS	31
SOS	7
ASMETSALUD	5
COOMEVA	4
SURA	0
SALUD TOTAL	7
SANIDAD POLICIA	1
SANITAS	0
SECRETARIA DE SALUD	2
SISBEN	4
NUEVA EPS	2
UROGIN EPS	1
CLINICA LOS ROSALES	1
SEC. SALUD DEPARTAM	2



ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:
---------------	----------------	---------

MAYO	
MEDIMAS	70
SOS	22
ASMETSALUD	11
COOMEVA	12
SURA	1
SALUD TOTAL	6
SANIDAD POLICIA	2
SANITAS	2
SECRETARIA DE SALUD	1
CRUZ BLANCA	1
NUEVA EPS	1
CAJACOPI ATLANTICO	1
FASECOL	1
SEC. SALUD DEPARTAM	1
HOSP. SANTA MONICA	2
JUNIO	
MEDIMAS	93
SOS	20
ASMETSALUD	10
COOMEVA	5
SURA	1
SALUD TOTAL	13
SANIDAD POLICIA	2
SANITAS	0
SECRETARIA DE SALUD	0
SISBEN	1
NUEVA EPS	1
COOSALUD	1
SEC. SALUD DEPARTAM	2



TOTAL, TUTELAS 581

CONSOLIDADO								
ENTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
SALUD	MEDIMAS	32	34	34	31	70	93	294
	SOS	20	12	15	7	22	20	96
	ASMETSALUD	6	14	10	5	11	10	56
	COOMEVA	7	2	7	4	12	5	37
	SURA	2	1	1	0	1	1	6
	SALUD TOTAL	3	7	3	7	6	13	39
	SANIDAD POLICIA	1	0	2	1	2	2	8
	SANITAS	1	0	1	0	2	0	4
	SECRETARIA DE SALUD	1	1	1	2	1	0	6
	SEC. SALUD DEPARTAM	0	2	1	2	1	2	8
	NUEVA EPS	0	2	4	2	1	1	10
	COSMITET	0	1	1	0	0	0	2
	HOSP. STA MONICA	0	0	1	0	2	0	2
	SISBEN	0	0	1	4	1	1	7
	SAVIA SALUD	0	0	0	0	0	0	0
	UROGIN EPS	0	0	0	1	0	0	1
	CLINICA LOS ROSALES	0	0	0	0	1	0	1
	CRUZ BLANCA	0	0	0	0	1	0	1
	CAJACOPI ATLANTICO	0	0	0	0	1	0	1
	FASECOL	0	0	0	0	1	0	1
COOSALUD	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL	73	76	82	66	136	149	581	

TUTELAS (OTRAS AREAS)								
ENTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
MINIMO VITAL	SOS	2	1	0	1	1	1	6
	MEDIMAS	1	3	3	2	1	1	11
	SALUD TOTAL	0	1	1	0	3	0	5
	SURA	1	0	0	0	0	0	1
	SANITAS	0	1	1	1	0	1	4

	MATECAÑA	1	1	1	0	0	0	3
	SERVICIUAD-CHEC	0	0	0	0	1	0	1
	TRANSITO COROZAL	0	0	0	0	0	0	0
	RUT	0	0	0	1	0	0	1
	COOMEVA	0	0	0	0	1	0	1
	HAROLD JHONNY CARD.	0	0	0	1	0	0	1
	FIDUAGRARIO	0	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	5	7	6	6	8	3	35
HABEAS DATA	RUNT	1	1	1	1	1	2	7
	MIN. TRANSPORTE	1	1	1	1	4	1	9
	SEC.TRANSITO	0	1	0	1	1	2	5
	CONSALUD	0	0	1	0	0	0	1
	MIN. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	1	1
	TOTAL	2	3	3	3	6	6	23
DERECHO DE PETICION	SANIDAD EJERCITO	1	0	0	0	0	0	1
	COOPEVAL	1	0	0	0	0	0	1
	MIN. TRANSPORTE	1	0	1	0	1	0	3
	OPORTUNIDADES	1	0	0	0	0	0	1
	TEMPORAL/ ARMENIA	0	1	0	0	0	0	1
	UNIDAD DE VICTIMAS	0	1	0	0	0	0	1
	SOS	0	0	1	0	2	0	3
	COLFONDOS BOGOTA	0	0	1	0	0	0	1
	CREIVALORES	0	0	1	0	0	0	1
	MEDIMAS	0	0	1	0	0	0	1
	MIN. DEL INTERIOR	0	0	1	0	0	0	1
	HOSP. SAN JORGE	0	0	1	0	0	0	1
	TELECOMUNICACIONES	0	0	0	1	0	0	1
	COOPEVAL	0	0	0	1	0	0	1
	SEC. GOBIERNO	0	0	0	0	0	1	1
	SEC. OBRAS P E INFRA	0	0	0	0	0	1	1
	CAPITAL SALUD	0	0	0	0	0	1	1
MIN. VIVIENDA	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL	4	2	7	2	3	4	22	
SEGURIDAD SOCIAL	SALUD VIDA	1	0	0	0	0	0	1
	COMPARTA EPS	0	1	0	1	1	0	3
	HOSP. SANTA MONICA	0	0	4	1	1	4	10
	SAVIA SALUD	0	0	1	0	0	0	1
	ECOOPSOS	0	0	1	0	0	1	2
	ADRESS	0	0	0	1	0	0	1

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:
---------------	----------------	---------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

	CAJACOPI	0	0	0	0	1	0	1
	SANTIAGO OLIVERO	0	0	0	0	1	0	1
	HEALTH	0	0	0	0	0	1	1
	TOTAL	1	1	6	3	4	6	21
ESTABILIDAD LABORAL	ALEXANDRA ESCUDERO	1	0	0	0	0	0	1
	PLOMEROS HHSAS	1	0	0	0	0	0	1
	MATECAÑA	1	0	0	0	0	0	1
	EMP. VIGILANCIA GLOB	0	0	0	1	0	0	1
	MANAGEMENT	0	0	0	1	0	0	1
	MIN. DEL TRABAJO	0	0	0	0	0	1	1
	SEC. TRANSITO	0	0	0	0	0	2	2
	TOTAL	3	0	0	2	0	3	8
VIVIENDA	ALCALDIA D/DAS	1	0	0	0	0	0	1
	DIGER	0	0	0	0	0	3	3
	TOTAL	1	0	0	0	0	3	4
EDUCACION	SEC. DE EDUCACION	1	1	0	0	1	1	4
	TOTAL	1	1	0	0	1	1	4
AMBIENTE SANO	SEC. DE GOBIERNO	1	0	0	0	0	1	2
	TOTAL	1	0	0	0	0	1	2
DERECHO VULNERADO	FORMESAN	1	0	0	0	0	0	1
	ALCALDIA MARSELLA	1	0	0	0	0	0	1
	TOTAL	2	0	0	0	0	0	2
DEBIDO PROCESO	INSP. SEGUNDA DE POLICIA	0	0	0	0	1	1	2
	BATALLON AYACUCHO	0	0	0	0	1	1	2
	TOTAL	0	0	0	0	2	2	4
NACIONALIDAD	REGISTRADURIA PEREIRA	0	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	0	0	0	0	1	0	1

TOTAL 251

DESACATOS.

El fallo de tutela debe cumplirse en el término allí concedido y el incidente de desacato debe interponerse cuando se haya vencido este término. No hay desacato

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--

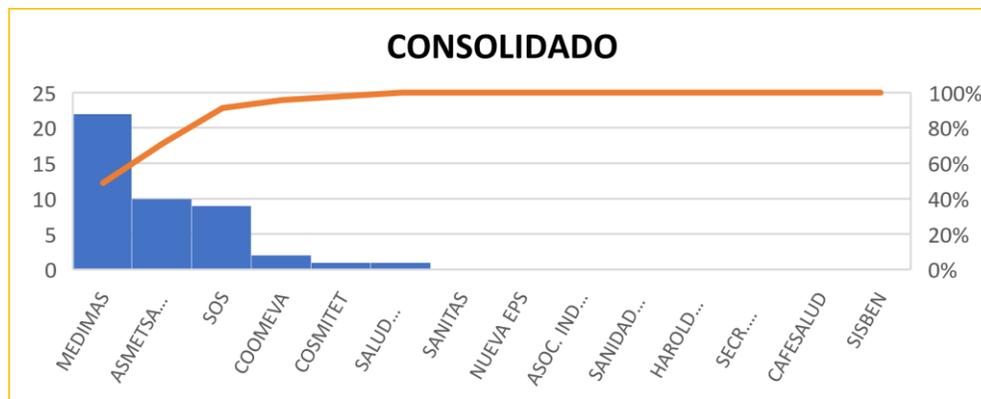
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</small>	INFORME CONTROL INTERNO		CODIGO	FT-GDOF-001
	ACCIONES DE VULNERACION DE DERECHOS I SEMESTRE 2019		FECHA	ABRIL -2009
			VERSION	01
			PAGINAS	01 DE 01

siempre y cuando se demuestre que se estaban adelantando las gestiones necesarias que permitieran el cumplimiento de lo ordenado mediante la acción de tutela.

La Corte Constitucional publicó el texto definitivo de la sentencia que declaró exequible el inciso 1º del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y determinó que el incidente de desacato debe resolverse en el término de 10 días.

El fallo de la acción de tutela podrá ser impugnado dentro de los tres días siguientes a partir de la notificación del mismo, el decreto 2591 de 1991 ordena que la notificación del fallo de tutela debe ser efectuado por medio de telegrama o cualquier otro medio eficaz.

CONSOLIDADO DESACATOS								
ENTIDAD		ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
SALUD	MEDIMAS	22	22	13	15	19	44	135
	SOS	9	6	5	9	2	3	34
	ASMETSALUD	10	7	3	2	5	4	31
	COOMEVA	2	1	2	1	4	5	15
	COSMITET	1	1	1	1	1	2	7
	SALUD TOTAL	1	0	2	0	1	0	4
	SANITAS	0	0	0	1	1	0	2
	NUEVA EPS	0	0	1	1	0	2	4
	ASOC. IND DEL CAUCA	0	1	1	0	0	0	2
	SANIDAD POLICIA	0	0	0	1	0	0	1
	HAROLD JHONNY C	0	0	1	0	1	0	2
	SECR. DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0
	CAFESALUD	0	0	0	0	0	1	1
	SISBEN	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	45	38	29	31	34	62	239	

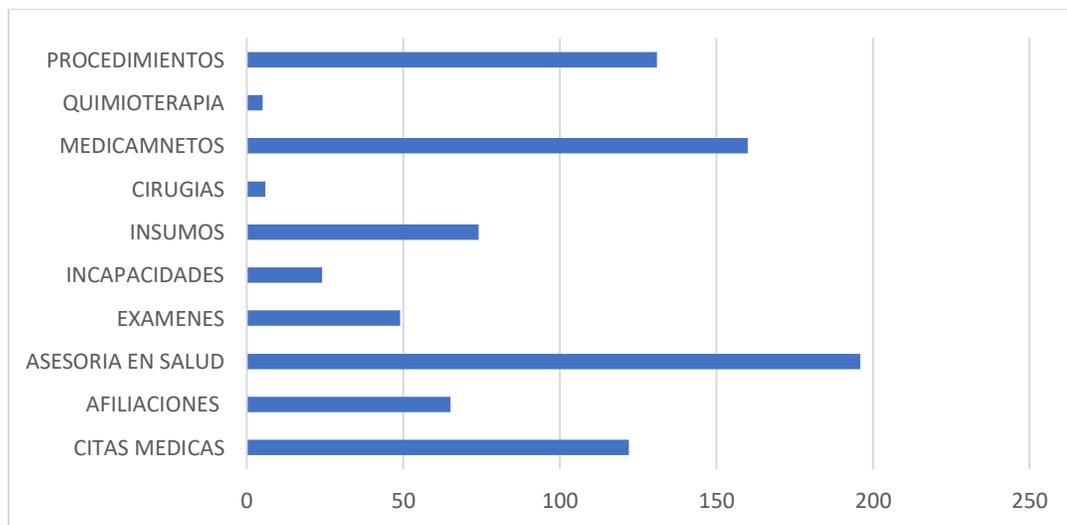


ELABORO: MGMM	PROYECTO: MGMM	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

En los siguientes cuadros se aporta, el resumen de cada uno de los procedimientos que los usuarios requieren de nuestros funcionarios, como son medicamentos, incapacidades, asesorías en salud, pañales entre otros.

PROCEDIMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CITAS MEDICAS	13	23	25	20	23	18	122
AFILIACIONES	15	10	8	5	12	15	65
ASESORIA EN SALUD	15	25	30	25	45	56	196
EXAMENES	12	10	5	2	5	15	49
INCAPACIDADES	10	5	2	5	0	2	24
INSUMOS	12	15	10	12	15	10	74
CIRUGIAS	2	1	0	1	0	2	6
MEDICAMENTOS	25	20	30	20	35	30	160
QUIMIOTERAPIA	2	0	1	0	1	1	5
PROCEDIMIENTOS	14	15	9	18	36	39	131
TOTAL	120	124	120	108	172	188	832



MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--